



**Unidad de Información  
y Análisis Financiero**  
R E P U B L I C A D E C O L O M B I A

# PLANEACIÓN ESTRATÉGICA 2011-2014

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO-UIAF

**LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO**

Director General

**NELSON ENRIQUE TAMAYO GIRALDO**

Subdirector de Análisis de Operaciones

**JAVIER ALBERTO GUTIÉRREZ LÓPEZ**

Subdirector de Análisis Estratégico

**LUIS ALEJANDO NAVA IANNINI**

Subdirector de Informática

**FABIOLA OCAMPO SANTA**

Subdirectora Administrativa y Financiera

**ANDRES DIAZ SAENZ**

Jefe Oficina Jurídica

**FRANCY RINCÓN ARCINIEGAS**

Jefe Oficina de Control Interno

**GLORIA ELSA PINILLA CASTILLO**

Asesor Dirección General

**CLAUDIA ANDREA SORACÁ YEPES**

Asesor Dirección General

**HERNANDO BAYONA**

Profesional Especializado SAE

**EDSSON EDMUNDO ARTURO**

Asesor Planeación-Sistema Integral de Gestión



## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	5
<b>RESUMEN</b>	7
<b>1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO</b>	9
<b>2. ESTRUCTURA DE LA UIAF</b>	13
2.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
2.2. GRUPOS DE INTERES	13
<b>3. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA</b>	16
3.1. OBJETIVO	16
3.2. FUNCIONES GENERALES	16
3.3. MISIÓN Y VISIÓN	17
3.4. VALORES Y PRINCIPIOS	17
3.5. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN	18
3.6. PILARES	19
<b>4. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN - SIG</b>	20
4.1. MARCO METODOLÓGICO	20
4.2. CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS	212
<b>5. OBJETIVOS – ESTRATEGIAS</b>	212
5.1. OBJETIVOS	22

*Cuatro acuerdos Toltecas para convivir y progresar*

**Primer Acuerdo**

*Sea impecable en lo que dice.  
No dañe con sus palabras a los demás o a usted mismo.*

**Segundo Acuerdo**

*No tome personalmente los actos ajenos.  
Tienen causas desconocidas e independientes de usted.*

**Tercer Acuerdo**

*Tenga coraje para preguntar lo que no entienda.  
Entérese bien de los hechos, antes de hacer suposiciones.*

**Cuarto Acuerdo**

*Ponga lo mejor de usted en cada tarea  
Sea imaginativo y propositivo y evitará el remordimiento*



## INTRODUCCIÓN

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, es una Unidad Administrativa Especial del Estado colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999<sup>1</sup> y reglamentada por el Decreto 1497 de 2002, con el fin de prevenir, detectar y luchar contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. La Unidad hace parte del Sistema Integral que combate estos delitos y es el órgano encargado de la inteligencia financiera del país. Para lograr su misión, la Unidad recibe, centraliza, sistematiza y produce información que se materializa en información de inteligencia financiera y en respuestas a requerimientos de información solicitados por las autoridades competentes nacionales e internacionales. Así mismo, la UIAF realiza estudios estratégicos, impone la obligación de reporte de información a sectores y brinda capacitaciones, todo con el fin de prevenir que las personas, las empresas y la economía sean usadas por las organizaciones criminales para lavar sus activos o financiar sus actividades terroristas.

La Unidad tiene presupuesto propio que administra y ejecuta teniendo en cuenta sus necesidades, planes y proyectos, en el marco de los principios de la actividad administrativa y las políticas del Gobierno Nacional. Su autonomía, hace que sobre ella el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ejerza el llamado control de tutela, el cual está destinado a verificar que las políticas adoptadas por la entidad estén en consonancia con las políticas generales del Gobierno Nacional.

La UIAF hace parte del Sistema Integral que combate los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y es el órgano encargado de la inteligencia financiera del País. Así mismo, ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión de Coordinación Interinstitucional contra el Lavado de Activos – CCICLA- (Decreto 3420 de 2004). Actúa de conformidad con la Ley 1108 de 2006 por medio de la cual se aprueba la Convención Interamericana Contra el Terrorismo.

Desde noviembre de 2010, la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF ha construido, planeado e implementado un enfoque proactivo en el combate contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, el cual busca optimizar el Sistema de Lucha contra estos delitos tanto en el ámbito nacional como en el internacional, de forma tal que la UIAF propicie y sea participe de resultados más efectivos por parte de los entes judiciales y por otra parte se genere aumento en el conocimiento de cada uno de los actores de la economía en como prevenir ser usados como medios para lavar activos o financiar el terrorismo.

---

<sup>1</sup> Esta ley fue modificada en algunos de sus apartes por la Ley 1121 de 2006 “Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones

**RESUMEN**

La Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF formuló su Plan Estratégico 2011 – 2014, con base en los lineamientos dados por el gobierno del Presidente Santos y de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, el cual indica que *“...todos los organismos de administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados”*.

El proceso de planeación estratégica tiene como objetivo planificar el desarrollo y futuro de la Entidad con base en lineamientos que sirvan para la formulación, programación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos. Es así como la Planeación Estratégica constituye el mapa que debe seguir la entidad durante los próximos cuatro años, el cual está enmarcado y articulado en las políticas dadas por el Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” y en los objetivos propios de la UIAF.

Este instrumento primordial de la planeación, se desarrollo mediante la participación colectica de las diferentes áreas y niveles de la Entidad, le sirve a la Unidad para prever y asumir los desafíos misionales definidos en la Constitución y la ley, para preparar y organizar con antelación su actuar y orientar su gestión al logro de resultados que contribuyan al bienestar, seguridad ciudadana y convivencia pacífica en el país.

El Plan Estratégico está elaborado con base en un análisis interno, el cual incluye una revisión de los principios institucionales, misión y visión, Política y Objetivos de Calidad de la entidad; y un análisis externo constituido por una revisión a las Políticas de Estado, al entorno nacional e internacional, estadísticas generales, normas y leyes vigentes.

La estructura del Plan Estratégico de la Unidad está alineado con el Sistema Integral de Gestión, consecuentemente con los objetivos de calidad, los cuales se ejecutan por medio del cumplimiento de las estrategias y alcance de metas, todos y cada uno de ellos dentro del marco de procesos los cuales aportan al cumplimiento de la Política de Calidad, Misión y Visión de la UIAF.

El reto de implementación del mismo, implica que los funcionarios trabajen con un norte y método basado en resultados, trabajo en equipo y seguimiento del desempeño. El seguimiento y ejecución del plan, se realizará por medio del Sistema Integral de Gestión, mediante el control de los indicadores de gestión, en donde se evalúa la relación del cumplimiento de la misión, política, objetivos, estrategias y metas de calidad.

El presente Plan Estratégico contiene los lineamientos básicos identificados por el Doctor Luis Edmundo Suárez Soto – Director General, junto con su equipo directivo para guiar, orientar y gerenciar la gestión de la institución en el periodo 2011 - 2014. En este sentido, el propósito general de UIAF para el periodo 2011 - 2014 es ser una Unidad de Inteligencia Financiera efectiva, eficaz y eficiente en

el desarrollo de su misión, con base en procesos controlados, con funcionarios altamente competentes y utilización de las mejores prácticas tecnológicas, con el fin de ser reconocida a nivel nacional e internacional por su enfoque proactivo y por la calidad y utilidad de los resultados de su labor.

## 1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

En el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF participa de manera directa e indirecta en los ocho ejes estratégicos establecidos, encauzando sus esfuerzos principalmente en el crecimiento sostenible para lograr competitividad.

Como principal objetivo de la Unidad desde su enfoque económico, en su calidad de Entidad perteneciente al sector Hacienda del País, se establece que con la consecución de éste eje estratégico, la población Colombiana obtendrá como resultado la igualdad de oportunidades, para finalmente llegar a la obtención de la paz. Esto enmarcado dentro de las políticas de buen gobierno, gestión internacional, innovación y sostenibilidad ambiental; frente la política de “Crecimiento sostenible y competitividad” (Ver Figura 1), la UIAF en cumplimiento de sus funciones conduce sus esfuerzos en el control al lavado de activos y la financiación del terrorismo, enfocado principalmente en la prevención y detección de estos delitos en los diferentes sectores de la economía, y de esta forma en las locomotoras del Estado, que son los sectores o actividades económica que van a definir el rumbo que tome la economía colombiana en los próximos años. Sectores con el potencial de mejorar continuamente el uso y la combinación eficiente de factores como el capital, el trabajo o los recursos naturales<sup>2</sup>, estableciendo así la gestión de la entidad en el desarrollo de mercado de capitales, Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo. Frente al eje de Igualdad de oportunidades para la prosperidad social, la UIAF se relaciona en elementos como la promoción social, asimismo, en línea con la política del Gobierno Nacional en el eje de consolidación de la paz, se describe expresamente cual es el papel de la UIAF dentro del modelo integral, en los siguientes numerales, así:



Figura 1. CICLO PHVA. Mejoramiento Continuo

<sup>2</sup> Plan Nacional de Desarrollo. Locomotoras para el crecimiento y la generación de empleo. Las cinco locomotoras de crecimiento identificadas por el gobierno e incluídas en esta sección del Plan Nacional de Desarrollo son: (1) nuevos sectores basados en la innovación

## A. SEGURIDAD, ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA

### 2. Lineamientos Estratégicos y Seguridad Ciudadana

#### b) Consolidación de la seguridad y lucha contra GAML (Grupos Armados al Margen de la Ley)

*Dada la intención de cambio y adaptación de los GAML ante la acción de la Fuerza Pública, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y los organismos de Seguridad del Estado intensificarán su esfuerzo por desarticular a estos grupos y demás organizaciones que amenacen la seguridad de los colombianos a través de la violencia, el crimen y el terrorismo. Dentro de este marco, se impulsarán una serie de programas de inversión destinados a fortalecer los medios de protección de la Fuerza Pública y de los Organismos de Seguridad del Estado.*

*En particular, se hará énfasis en fortalecer los medios destinados a generar inteligencia sobre las estructuras de milicias y colaboradores clandestinos de los actores al margen de la ley.*

#### c) Lucha contra el narcotráfico y la ilegalidad

*El tráfico de drogas se ha convertido en la principal fuente de recursos que da sostenibilidad a los GAML y por lo mismo estas organizaciones son las primeras interesadas en preservar la existencia de este negocio ilegal, lo que hace aún más complejo el escenario de lucha contra el narcotráfico en Colombia. En ese sentido, el combate contra el narcotráfico en todas sus dimensiones se ha convertido en un elemento determinante para avanzar en el desmantelamiento definitivo de los grupos armados ilegales y las bandas criminales. Para atacar de manera articulada las diferentes estructuras del narcotráfico, dos aspectos son necesarios. primero, formular una política integral contra este problema, que permita la implementación de las distintas estrategias a través de una instancia permanente de coordinación institucional. En segundo lugar, fortalecer el papel de la Fuerza Pública y otras entidades del Estado, mediante esfuerzos articulados, para contrarrestar las actividades delictivas propias de cada uno de los eslabones del problema mundial de las drogas: control de cultivos, principalmente mediante estrategias de erradicación y que contemple la posibilidad de reubicar a la población afectada; control a las sustancias químicas para el procesamiento de las drogas de origen natural y sintético; interdicción; control al lavado de activos; efectividad de la acción de extinción de dominio y control de la demanda, principalmente mediante el control del microtráfico y medidas de prevención y rehabilitación frente al consumo de sustancias psicoactivas; y responsabilidad común y compartida en la dinámica internacional.*

*Adicionalmente, así como la lucha contra el narcotráfico es fundamental, también lo es atacar las demás fuentes ilegales de ingresos que hoy tienen los GAML. La extracción ilegal de minerales, el micro tráfico de estupefacientes, la extorsión, el tráfico de armas y especies, el robo de combustible, la trata de personas, entre otras actividades, constituyen propósitos económicos de estos grupos y, como tales, funcionan como combustible para el deterioro de las condiciones de seguridad. En ese orden de ideas, la*

Fuerza Pública, articulada con otras instituciones del Estado, creará estrategias para combatir estas nuevas modalidades delictivas.

#### **d) Capacidades estratégicas**

Colombia ha sido históricamente un país pacífico y respetuoso de las vías diplomáticas para la resolución de controversias. Esta situación no impide que, al igual que otros países del mundo, Colombia oriente y organice su Fuerza Pública para cumplir con el mandato constitucional de defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. En este contexto, se mantendrán y actualizarán las capacidades estratégicas, mejorando el alistamiento y capacidad de reacción que le permitan cumplir con este mandato bajo los principios de no agresión y de cooperación internacional en los ámbitos militar y policial...

...Con relación a las acciones de inteligencia y contrainteligencia, se continuará con su fortalecimiento y modernización en las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o quien haga sus veces, y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), con el propósito de incrementar los logros obtenidos de forma cooperativa e individual en la prevención y la lucha contra las amenazas en contra de la democracia, la seguridad y la defensa nacional. Así mismo se avanzará en la formulación de un plan general de inteligencia que articule a las diferentes instancias que integren una comunidad de inteligencia; y en la creación e implementación de herramientas de control con el respeto al secreto y la reserva de la información, en procura de proteger los Derechos Humanos y los intereses supremos de la nación...".

### **5. Componentes Transversales**

#### **1. Sistemas de Información y Políticas Públicas**

El propósito del componente es facilitar el proceso de diseño, implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas efectivas contra el delito, la criminalidad y la violencia, las acciones de sanción y control policial y los procesos judiciales. El país cuenta con una amplia experiencia en el diseño, implementación y operación de sistemas de información primaria oficial y de Observatorios del Delito que utilizan estas fuentes oficiales. En esta línea, es necesario complementar las estadísticas criminales con encuestas de victimización y de autoreporte. Así como aumentar el uso de información para la implementación de políticas, planes y programas de Seguridad y Convivencia Ciudadana a nivel municipal, departamental y nacional en los próximos cuatro años.

Con el propósito de alcanzar una justicia efectiva que permita contrarrestar las amenazas a la seguridad y la convivencia se avanzará en los desarrollos y ajustes normativos necesarios para alcanzar mayor efectividad en la lucha contra la delincuencia.

## **B. JUSTICIA**

### **2. Lineamientos**

#### **k) Fortalecimiento de la capacidad investigativa y técnicocientífica**

*Es necesario adaptar las instituciones a los retos que plantean la criminalidad y la normativa procesal penal existente, que incluye nuevos y modernos esquemas procesales como el sistema penal acusatorio, la Ley de infancia y adolescencia, la Ley de justicia y paz, la Justicia Penal Militar, la reforma al procedimiento de extinción de dominio, la actualización del Estatuto Nacional de Estupefacientes. Dado que los delitos fuente de lavado de activos y financiación del terrorismo sehan incrementado, se fortalecerá la Política nacional de prevención, detección, investigación y juzgamiento del lavado de activos, administración de bienes incautados, acciones de extinción de dominio, cultura antilavado y financiamiento del terrorismo.*

*Para robustecer la capacitación, es necesario coordinar y fortalecer las escuelas y centros de formación de los operadores del sistema penal a escala nacional. Igualmente, se deben desarrollar planes interinstitucionales de capacitación y definir programas curriculares mínimos y especializados.*

*Así mismo, para combatir la criminalidad organizada transnacional de manera eficiente, es necesario reforzar la cooperación internacional con todas las organizaciones que puedan proporcionar un eficaz intercambio de información dentro de los principios de respeto a los derechos humanos y cumplimiento de los convenios internacionales.*

## 4. ESTRUCTURA DE LA UIAF

### a. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura de la Unidad de Información y Análisis Financiero es la siguiente (Ver Figura 2):

1. Dirección General
  - 1.1. Oficina de Control Interno
  - 1.2. Oficina Jurídica
2. Subdirección de Análisis Estratégico
3. Subdirección de Análisis de Operaciones
4. Subdirección Administrativa y Financiera
5. Subdirección de Informática

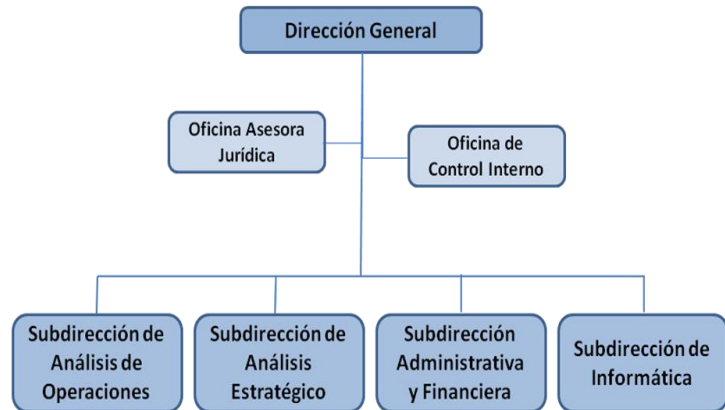


Figura 2. Organigrama

### b. GRUPOS DE INTERES

Son los remitentes y destinatarios directos de las acciones o servicios que presta y/o realiza la UIAF, (Ver Figura 3), entre los cuales se identifican parte de sectores reportantes y de la economía, supervisores, organismo de inteligencia, autoridades, entes de control, organismos inteligencia, autoridades, gremios, unidades homologas, entre otros. Se identifica una cadena de información en donde cada uno de los actores identificados interactúa con la Unidad en el cumplimiento de su misión.

De acuerdo con el enfoque proactivo, se busca que exista un flujo de información bidireccional que permitan retroalimentar y optimizar los procesos de cada uno de los actores y de esta forma que la cadena del Sistema de Detección y Control del Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo mediante la comunicación continua mejore la efectividad y el impacto en la lucha contra estos delitos.

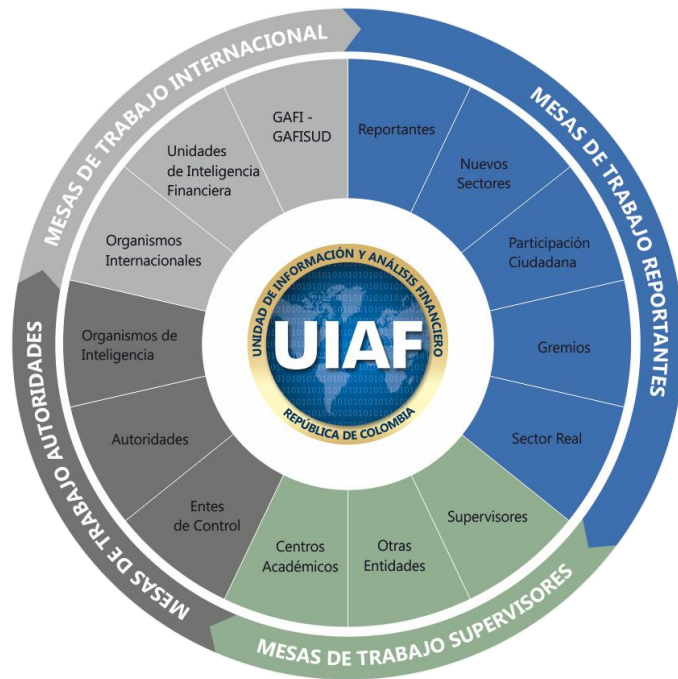


Figura 3. Grupos de interés

**Requerimientos de los Grupos de Interés:**

MESA	CLIENTE	RELACIÓN DE NECESIDAD	
		UIAF	CLIENTE
Mesa de Trabajo Internacional	Organismos Internacionales (OCDE, FMI, BID, Banco Mundial)	Cooperación técnica.	Desarrollo de proyectos de bienes Públicos regionales del sistema anti lavado.
	Unidades de Inteligencia Financiera	Respuestas confiables, completas y oportunas a los requerimientos de información. Cooperación Técnica (pasantías)	Respuestas confiables, completas y oportunas a los requerimientos de información. Cooperación Técnica (pasantías)
	GAFI-GAFISUD	Cumplimiento de recomendaciones (p.e cuarta ronda de evaluaciones), proyectos conjuntos para fortalecer el sistema anti lavado.	Cumplimiento de recomendaciones (p.e cuarta ronda de evaluaciones), proyectos conjuntos para fortalecer el sistema anti lavado.
Mesas de Trabajo Reportantes	Reportantes	Medios de reporte eficaces, capacitación, resoluciones de reporte claras.	Calidad de los reportes.
	Nuevos Sectores	Medios de reporte eficaces, capacitación, resoluciones de reporte claras.	Calidad de los reportes.
	Participación Ciudadana		Información, herramientas que permitan la participación ciudadana en la lucha contra LA/FT, canales sencillos y seguros de reporte y seguimiento.
	Gremios		Capacitación, Estrategias en la lucha contra LA/FT
	Sector Real		

Mesas de Trabajo Supervisores	Supervisores		Retroalimentación sobre las entidades vigiladas, homogenización y control de normatividad.
	Otras Entidades Acción social, DNP.	Acceso Información, cooperación técnica	
	Centros Académicos (Universidades, centros de investigación)	Investigación para generación de conocimiento de LA/FT	
Mesas de Trabajo Autoridades	Entes de Control	Cooperación interinstitucional (convenios, mesas de trabajo, acceso a información)	Cooperación interinstitucional (convenios, mesas de trabajo, acceso a información)
	Autoridades (FGN)	Información de detección de LA/FT, cooperación para consolidación de casos	Información de detección de LA/FT, cooperación para consolidación de casos
	Organismos de Inteligencia	Cooperación para desarrollo de casos.	Cooperación para desarrollo de casos.

## 5. DIRECCIÓN ESTRATÉGICA

### a. OBJETIVO

La Unidad tiene como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, en todas las actividades económicas, para lo cual centraliza, sistematiza y analiza la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que puedan resultar vinculadas con operaciones de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. La Unidad, en cumplimiento de su objetivo, comunica a las autoridades competentes cualquier información pertinente dentro del marco de la lucha integral contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

### b. FUNCIONES GENERALES

El artículo 3º de la Ley 526 de 1999 (Modificado por el artículo 4º de la Ley 1121 de 2006), establece las funciones de la Unidad de Información y Análisis Financiero, así:

- A. Diseñar las políticas para la detección, prevención de operaciones que puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas destinadas a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas, prioritariamente el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
- B. Centralizar, sistematizar y analizar la información suministrada por quienes están obligados a cumplir con lo establecido en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras, cambiarias y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que puedan resultar relevantes para el ejercicio de sus funciones.
- C. Coordinar el estudio de nuevos sectores afectados o susceptibles de ser utilizados para el blanqueo de capitales, con el fin de diseñar los mecanismos de prevención y protección respectivos.
- D. Comunicar a las autoridades competentes y a las legitimadas para ejercer la acción de extinción de dominio, cualquier información pertinente dentro del marco de la lucha integral contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y las actividades que dan origen a la acción de extinción de dominio.
- E. Celebrar convenios de cooperación con entidades de similar naturaleza de otros Estados y con las instituciones nacionales públicas o privadas a que hubiere lugar.
- F. Preparar las modificaciones legales a que haya lugar para el efectivo control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

- G. Rendir los informes que le soliciten los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Justicia y del Derecho, en relación con el control al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- H. Evaluar y decidir sobre la pertinencia de enviar a la Fiscalía General de la Nación, a las demás autoridades competentes y a las entidades legitimadas para ejercitar la acción de extinción del dominio la información que conozca en desarrollo de su objeto.

### c. VISION Y MISIÓN

#### **VISION**

Será la Unidad de Inteligencia Económica, líder a nivel nacional e internacional, con fundamento en la innovación de sus metodologías e instrumentos, para la lucha efectiva contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en defensa de la Seguridad Nacional.

#### **MISION**

La misión de la Unidad es proteger la seguridad nacional en el ámbito económico, basado en procesos de investigación e innovación, en un marco de respeto a los derechos fundamentales y al derecho internacional humanitario, mediante la prevención y detección de actividades criminales, relacionadas con los delitos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

### d. VALORES Y PRINCIPIOS

#### **Compromiso:**

El cumplimiento de los compromisos adquiridos y el respeto a la palabra empeñada son también un deber de observancia estricta dentro de la organización, como expresión de genuino respeto por la dignidad del otro y confirmación permanente de nuestra seriedad personal y empresarial.

#### **Discreción:**

Toda persona vinculada a la **UIAF** debe mantener en reserva la información confidencial o estratégica a la que tenga acceso. Por lo tanto deberá abstenerse de revelar información a otros funcionarios que no lo requieran o a terceras personas, a menos que deba hacerlo dentro del normal giro de sus funciones o por mandato legal.

#### **Honestidad:**

Todo informe relativo a las actividades debe ser veraz e íntegro y revelar con exactitud los hechos relevantes o la verdadera naturaleza de sus transacciones. Son contrarios a las políticas de la Unidad y constituyen una violación a los deberes de sus funcionarios la elaboración de informes fraudulentos o ajenos a la verdad.

**Imparcialidad:**

Todo informe o trabajo realizado por los funcionarios de la **UIAF** debe ser objetivo, justo y equitativo en concordancia con los objetivos de la Unidad. La **UIAF** espera que en desarrollo de las funciones propias del cargo, los funcionarios sean absolutamente rectos en su decir y hacer.

**Lealtad:**

La **UIAF** espera que todos los funcionarios vinculados a ella sean fieles a los objetivos misionales, a la visión de la Entidad, así como a sus principios, valores y objetivos.

**Responsabilidad:**

El facilísimo, la línea de menor resistencia, el no comprometerse a fondo y la superficialidad, como resultado de no aportar a lo que se hace lo mejor del propio talento, son actitudes intolerables e irresponsables.

**Excelencia:**

Búsqueda de la calidad en nuestro trabajo, con sentido de compromiso y el permanente reto de hacerlo cada vez mejor.

**Transparencia:**

Actuamos dentro de la Ley y los principios éticos, sometidos al seguimiento y evaluación de los entes de control y la ciudadanía.

**e. POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN**

La UIAF se enfoca en satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés a través del cumplimiento de la misión otorgada por la ley y la ejecución de planes, con el fin último de cumplir los fines esenciales del estado, apoyados en un sistema Integral de Gestión eficaz, eficiente y efectivo con el objeto de mejorar continuamente sus procesos y garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información.

**f. OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN**

1. Fortalecer las tecnologías de la información.
2. Fortalecer el sistema integral de lucha contra el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).
3. Generar mecanismos de prevención y detección contra delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).
4. Posicionar a la Unidad en un papel estratégico y proactivo en la cadena de valor de lucha contra LA/FT.
5. Aumentar la satisfacción de clientes y proveedores.
6. Mejorar continuamente mediante el Sistema Integral de Gestión.

## g. PILARES

La UIAF estableció su política basada en tres (3) pilares fundamentales, como se observa en la figura 4: 1. Tecnología, 2. Participación Ciudadana y 3: Seguridad de la Información. Dentro de un espacio institucional caracterizado por estándares de calidad, cualificación y fortalecimiento del talento humano y enmarcado por la anticipación a través del fortalecimiento de las actividades de prevención y detección, de forma que seamos capaces de anticiparnos a los fenómenos, sin dejar de lado la actividad de identificación de conductas que requieren ser puestas en conocimiento de las autoridades competentes.

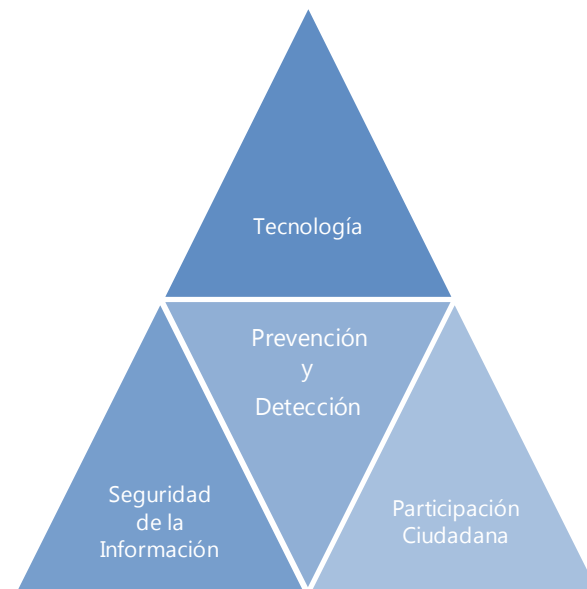


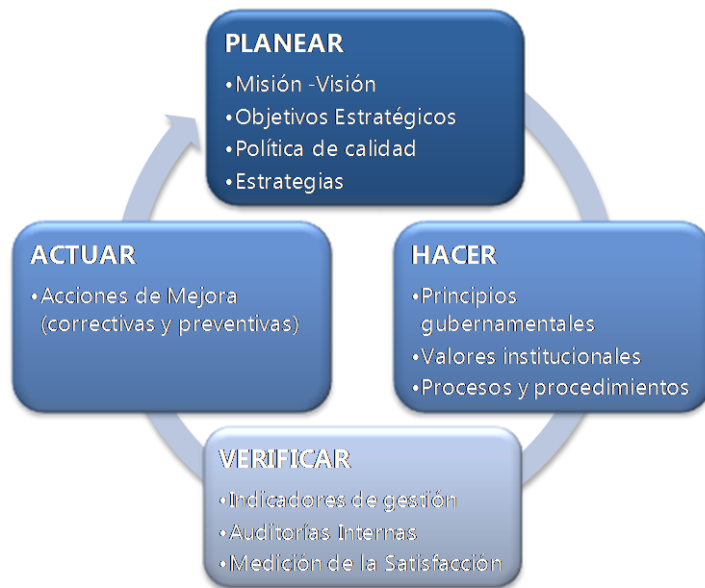
Figura 4. Pilares

- 1. Tecnología:** Es el conjunto de conocimientos técnicos, ordenados científicamente, que permiten diseñar y crear bienes y servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y satisfacer tanto las necesidades esenciales como los deseos de las personas.
- 2. Participación Ciudadana:** Mediante la focalización de esfuerzos en reforzar los conocimientos que tenga la ciudadanía en materia de lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, tanto en prevención como detección. Mediante el desarrollo de este pilar se busca apoyar y fortalecer los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas orientadas a la protección del ciudadano frente a los riesgos y amenazas a su seguridad.
- 3. Seguridad de la Información:** El desarrollo de este pilar busca generar confianza a la ciudadanía, proveedores y destinatarios de información, en donde la UIAF garantizará una óptima administración, gestión y custodia de la misma.

## 6. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN - SIG

### a. MARCO METODOLÓGICO

En lineamiento con el Gobierno Nacional, la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF establece su Dirección Estratégica, enmarcada en el Sistema Integral de Gestión<sup>3</sup>, en el cual se plantea la planeación estratégica con base en el mejoramiento continuo (Ver Figura 5. Ciclo **P**:Planear, **H**:hacer, **V**:Verificar y **A**:Actuar), modelo basado en la gestión por procesos y la mejora continua de los mismo mediante la aplicación de la planeación, seguimiento y mejora constante. La UIAF formuló su plan estratégico institucional, bajo la metodología del Cuadro de Mando Integral o Balanced Scorecard (BSC), técnica que ayuda a convertir la estrategia en acción. Esta metodología provee a la Alta Dirección un mapa comprensivo del accionar de la entidad y un método que facilita la comunicación y entendimiento de las metas a alcanzar y sus estrategias, a todos los niveles de la organización.



El mapa estratégico de la Unidad el contiene: Figura 5. Ciclo PHVA

- A. POLÍTICA INTEGRAL DE GESTIÓN:** Intención global y orientación de la entidad
- B. OBJETIVOS:** Metas generales planteadas para dar cumplimiento a la Política Integral de Gestión.
- C. ESTRATEGIAS:** Por las cuales se dará cumplimiento a los objetivos planteados a mediano y largo plazo, para hacer real la misión y visión.
- D. INDICADORES:** Medidas cualitativas o cuantitativas de seguimiento al nivel cumplimiento de las estrategias y sus actividades
- E. PLANES DE ACCIÓN:** Son generalmente planes, proyectos y programas anuales relacionados con el buen desempeño institucional que se realizan como valor agregado al normal accionar de las áreas o dependencias. Su objetivo es generar herramientas que direccionen la situación actual del objetivo estratégico y su meta hacia el cumplimiento.

<sup>3</sup> Ley 872 de 2003 por la cual se crea el Sistema de Gestión de Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.

El Plan estratégico de la UIAF está diseñado de forma tal que el cumplimiento de cada uno de los indicadores planteados, conlleve al logro de los objetivos y, por consiguiente, al cumplimiento de la Política Integral de Gestión, la cual recopila el objeto misional de la Entidad y la orientación hacia un sistema de Gestión, como se observa en la Figura 6.

Dado el carácter dinámico de la planeación, estos lineamientos estratégicos y los proyectos operativos que de ellos se deriven, serán revisados y actualizados periódicamente.



Figura 6. Matriz estratégica

## b. CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS

La Unidad describe para cada uno de sus procesos, el objeto y campo de aplicación, responsables, normatividad aplicada, entradas y salidas, documentos y registros del Sistema de Gestión de Calidad mediante la [400-MC-CP Caracterización de Procesos](#) y finalmente la metodología realizada para el registro de sus Indicadores de Gestión es medida y controlada mediante la [400-MC-MA Matriz de Administración del Sistema de Gestión de Calidad](#).

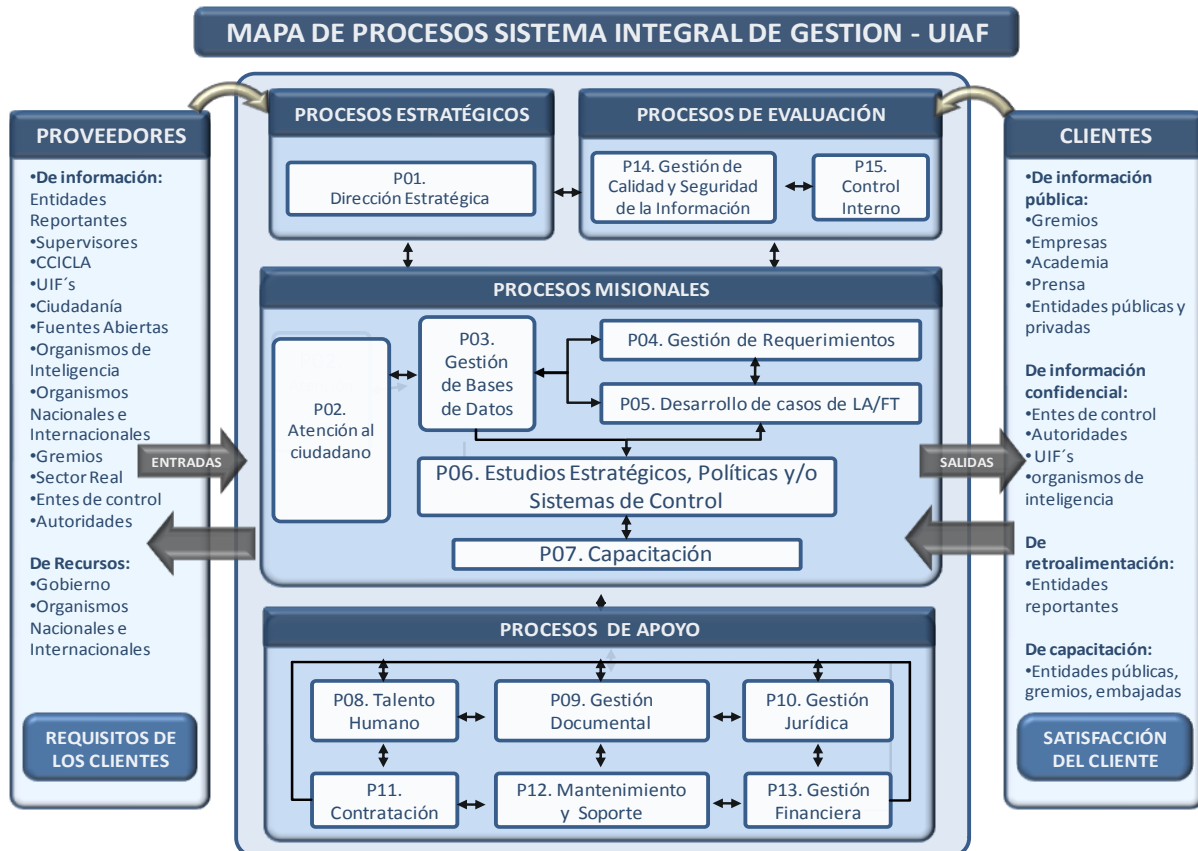


Figura 6. Mapa de Procesos V.1

## 7. OBJETIVOS – ESTRATEGIAS

### a. OBJETIVOS

#### 1. Fortalecer las tecnologías de la información

Para la UIAF, la información es su principal activo, razón por la cual la Unidad centralizará sus esfuerzos en asegurar la calidad y reserva de la misma. Hoy en día, el permanente y creciente flujo de información entre la UIAF y los diferentes actores (entidades reportantes, autoridades, fuentes abiertas, entre otros.), hace que sea imperante la implementación de tecnologías que propicien información oportuna y le permitan a la Unidad poder desarrollar su objeto misional con mayor efectividad, es así,

que la Unidad generará herramientas internas y externas que optimicen la recepción y análisis de la información.

### **Estrategias**

- 1.1 Facilitar la obligación de reporte a las entidades y ciudadanía.
- 1.2 Implementar políticas para el adecuado uso y seguridad de la información
- 1.3 Actualizar la plataforma tecnológica y de información

## **2. Fortalecer el sistema integral de lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LA/FT)**

La UIAF busca establecer una estrategia de articulación efectiva entre los diferentes sectores y actores con el fin de fortalecer la capacidad del Estado colombiano en la lucha contra estos flagelos que ponen en riesgo la estabilidad y seguridad de la Nación, respetando los principios constitucionales y los derechos humanos, lo cual se evidenciará en un fortalecimiento del Sistema Integral de lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo. En este sentido, se restablecerá o propiciará los vínculos con las autoridades como la Fiscalía General de la Nación, Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, Policía, Unidades Anti Lavado de Activos y los jueces, así como con los demás organismos de inteligencia.

Igualmente, la Unidad obtendrá a través de estrechas alianzas con entidades del sector público y privado, concientizar y empoderar al sector empresarial, como uno de los generadores principales de la cultura anti lavado y que a través del conocimiento de los mercados y los clientes, sean los actores de la economía quienes propendan por el fortalecimiento del sistema y la lucha contra el LA/FT, para que el este sea realmente integral y que el esquema Represión, Control, Prevención y Cultura tradicional se invierta y sea una prioridad la Cultura y Prevención, que fortalezca el control y así no sea necesario llegar hasta la represión; pues se propende es por evitar la realización de las conductas que puedan ser judicializadas.

### **Estrategias**

- 2.1 Generar prevención del delito mediante la Generación de Cultura Antilavado en la ciudadanía
- 2.2 Proporcionar herramientas en materia de lucha contra LAFT, que contribuyan al desarrollo de las locomotoras de crecimiento (Identificadas en el Plan Nacional de Desarrollo)
- 2.3 Diseñar un modelo para monitoreo, análisis de impacto en sectores vulnerables frente al LAFT

### 3. Generar mecanismos de prevención y detección contra los delitos de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LAFT)

La Prevención es uno de nuestros focos estratégicos. Hay que comunicar efectivamente al ciudadano colombiano que es el Lavado de Activos, que es un delito que afecta a la economía y por consiguiente a la comunidad en forma directa y personal, dado que, el ciudadano común es quien finalmente paga el "impuesto de Lavado de Activos". En la medida en que como ciudadanos, seamos capaces de lograr mediante diversos instrumentos y mecanismos una cultura de la transparencia y legalidad, todos saldremos ganando.

#### Estrategias

- 3.1 Fomentar la comunicación y coordinación interinstitucional para la detección y represión del LAFT
- 3.2 Elaborar documentos estratégicos para los sectores vulnerables de ser usados para el LAFT

### 4. Posicionar a la Unidad en el papel estratégico y proactivo en la cadena de valor de lucha contra LA/FT

El papel de la UIAF como Unidad de Inteligencia Financiera de Colombia y como Coordinador Nacional ante el Grupo de Acción Financiera para Sudamérica – GAFISUD<sup>4</sup>, nos brinda la oportunidad de evaluar y conocer por completo el Sistema de Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, lo cual nos ubica en una posición estratégica en la cual podemos aportar conocimiento, planeación y seguimiento a la implementación de los planes de prevención, detección, sanción y juzgamiento de cada uno de los eslabones del Sistema.

Este trabajo busca que Colombia perfeccione sus herramientas normativas de forma tal que logremos mejores resultados en las Evaluaciones Mutuas realizadas al Sistema Integral de lucha contra estos delitos, y de esta manera aportar mayor conocimiento y experiencia a los países de la región y en consonancia con los objetivos del Gobierno, hacer parte de organismos internacionales en materia económica y de desarrollo.

Como mecanismos normativos, primordialmente se liderara el proyecto de reglamentación integral de la Ley 526 de 1999 y la Ley 1121 de 2006, mediante las cuales se creó y modificó la Unidad de Información y Análisis Financiero y sus competentes.

#### Estrategias

- 4.1 Fortalecer la institucionalidad de la UIAF
- 4.2 Fortalecer la presencia a nivel Nacional e Internacional

---

<sup>4</sup> Organización intergubernamental de base regional que agrupa a los países de América del Sur para combatir el lavado de dinero y la financiación del terrorismo

## 5. Aumentar la satisfacción de clientes y proveedores

Para alcanzar los objetivos propuestos es necesario fortalecer la cultura institucional, caracterizada por su calidad técnica, por el estricto cumplimiento de la ley en el ejercicio de sus funciones y por la no tolerancia frente a la corrupción

### Estrategias

- 5.1 Generar mecanismos que contribuyan al aumento de la satisfacción de los usuarios
- 5.2 Mejorar los mecanismos de medición, evaluación y seguimiento a los proveedores

## 6. Mejorar continuamente mediante el Sistema Integral de Gestión

La mejora continua además de ser un requisito de las normas de calidad, se constituye en fuente de actividades que le permitirán UIAF mantener su gestión en niveles destacados, aumentando su posicionamiento nacional e internacionalmente. Si bien como resultado de la implementación del Sistema Integral de Gestión (SIG) la UIAF ha mejorado en términos generales la eficiencia de sus procesos, todavía hay diversos aspectos que deben optimizarse, especialmente en relación con los tiempos utilizados para la atención de los diferentes trámites.

### Estrategias

- 6.1 Fortalecimiento del nivel técnico y profesional del personal de la UIAF
- 6.2 Gestión Documental
- 6.3 Implementar y fortalecer el Sistema Integral de Gestión mediante el mejoramiento continuo
- 6.4 Identificar y prevenir los riesgos inherentes a la operación y aplicar planes de contingencia para mitigar su impacto en la gestión.
- 6.5 Gestión Financiera

MAPA ESTRATÉGICO

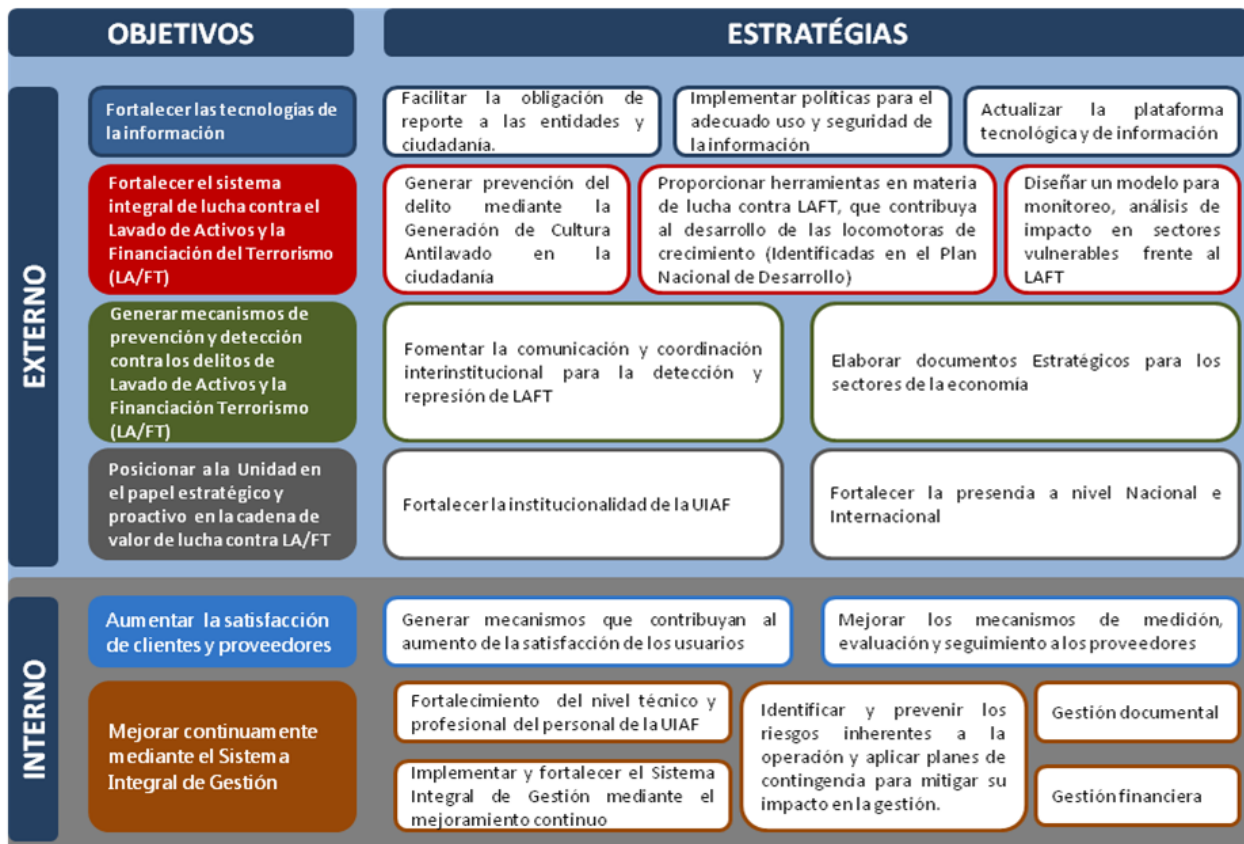


Figura 7. Mapa Estratégico

## DERECHOS DE AUTOR Y ADVERTENCIA LEGAL

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 91 de la Ley 23 de 1982, los derechos de autor del presente documento pertenecen a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, Unidad Administrativa Especial, creada por la Ley 526 de 1999, con personería jurídica, autonomía administrativa, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia. Cualquier violación a estos derechos acarreará las sanciones patrimoniales y penales previstas en la Ley.

Para todos los efectos jurídicos que se desplieguen, relacionados con los derechos de autor del presente documento, se debe tener en cuenta especialmente lo dispuesto por la ley 44 de 1993, la Decisión Andina 351 de 1993, el Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia. Cualquier violación a estos derechos acarreará las sanciones patrimoniales y penales previstas en los artículos 271 y 272 de la ley 599 de 2000 (Código Penal) modificados por la ley 1.032 del 22 de junio de 2006.

Este documento se clasifica como de **CONOCIMIENTO PÚBLICO**. En consecuencia su contenido podrá ser consultado y utilizado por las entidades o particulares expresamente autorizados, con las limitaciones inherentes al derecho de autor. Por lo anterior, el ejercicio de cualquiera de las prerrogativas mencionadas, y aquellas inherentes al derecho de autor como la reproducción, copia, distribución, traducción, etc., total o parcial, **requiere autorización previa y expresa de la UIAF**. La solicitud pertinente puede dirigirse al correo electrónico: [solicitud@uiaf.gov.co](mailto:solicitud@uiaf.gov.co) o por escrito dirigido al Director General de la UIAF.

El uso, suministro, transmisión o autorización de copia o reproducción, etc. de estos documentos, no genera ningún vínculo entre la UIAF y la persona o entidad usuaria, destinataria o autorizada.

Las afirmaciones que se hacen sobre actividades económicas **no** constituyen un señalamiento sobre vínculos ciertos y permanentes con actividades asociadas al lavado de activos y financiación del terrorismo. Las conductas descritas o tipologías, sólo presentan una tendencia y el riesgo existente dentro de la actividad económica de ser utilizada por personas dedicadas al lavado de activos o a la financiación del terrorismo.

En todo caso, se hacen las siguientes precisiones respecto al uso o interpretación de las descripciones hechas en este documento:

1. Dado que el “lavador” busca dar apariencia de legalidad a unos recursos, se vale de actividades lícitas que se confunden con las de las personas que obran de buena fe y conforme a derecho. Por lo tanto:
  - a. No se puede utilizar la descripción de la conducta o tipología como un juicio de responsabilidad penal. Esta sólo puede establecerse luego del proceso judicial penal, y por la autoridad competente.
  - b. No se pueden emplear las tipologías como razón o justificación para ejercer cualquier tipo de discriminación. La tipología es un indicativo para mejorar controles y ampliar la gama de señales de alerta.
2. Este material no exime a los particulares ni a las autoridades de estudiar debidamente cada caso y proteger el buen nombre de todas las personas, aplicar el debido proceso, mantener la presunción de inocencia y garantizar el ejercicio del derecho de contradicción y defensa.
3. Ningún particular o autoridad debe realizar u omitir las acciones que le corresponden, con base en el contenido parcial o total de este documento.
4. El uso, suministro, transmisión o autorización de copia o reproducción, etc. de este documento, no constituye una relación entre la UIAF y la persona o entidad usuaria, destinataria o autorizada.

Por lo anterior, la UIAF expresamente se exonera de responsabilidad ante cualquier persona o grupo de personas, por cualquier daño (total o parcial), causado por el uso (acción u omisión) que haga cualquier persona o grupo de personas (autorizado o no para acceder a este documento) de la información (total o parcial) contenida en el documento.